

EL REGISTRO OFICIAL

Del Departamento



TOMO XXXVIII.

Cajamarca, Sábado Junio 3 de 1899.

Núm 21

Presupuesto General para 1899.

DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

	Al Día			Al Mes			Al Año		
	£	S.	C.	£	S.	C.	£	S.	C.
1118 Para el Prefecto, al mes, treinta Libras....	1	.	30	.	.	360	.	.	.
1119 Para el Secretario, al mes, diez Libras....	.	3	23	10	.	120	.	.	.
1120 Para un Amanuense auxiliar de secretaria, al mes, cinco Libras.....	.	1	63	5	.	60	.	.	.
1121 Para un Oficial Archivero y de Partes, al mes, cinco Libras.....	.	1	66	5	.	60	.	.	.
1122 Para un Amanuense, al mes, cuatro Libras.	.	1	23	4	.	48	.	.	.
1123 Para un Ayudante Teniente, al mes seis Libras.....	.	2	.	6	.	72	.	.	.
1124 Para un Portero porta-pliegos, al mes, una Libra.....	.	.	23	.	1	.	12	.	.
<i>Subprefecturas.</i>									
1125 Para el Subprefecto de Cajamarca, al mes, doce Libras.....	.	4	.	12	.	144	.	.	.
1126 Para los Subprefectos de las otras seis Provincias, cada uno al mes, diez Libras	2	.	.	60	.	720	.	.	.
1127 Para un amanuense archivero de la Subprefectura de Cajamarca, al mes, cuatro Libras.....	.	1	23	4	.	48	.	.	.
1128 Para un amanuense archivero, en cada una de las seis Sub-Prefecturas, cada uno al mes, tres Libras.....	.	6	.	18	.	216	.	.	.
<i>Gasto Material.</i>									
1129 Para útiles de escritorio y alumbrado de la Prefectura, al mes, dos Libras.....	.	.	66	2	.	24	.	.	.
1130 Para impresión de "El Registro Oficial" y gastos de imprenta, al mes, cinco Libras.....	.	1	66	5	.	60	.	.	.
1131 Para útiles de escritorio y alumbrado de las siete Sub-Prefecturas, cada una al mes, una Libra.....	.	2	63	7	.	84	.	.	.

SECCION DEPARTAMENTAL.

Para que para el nombramiento de Gobernador del Distrito de Llacanora, eleva el subprefecto que suscribe al Señor Coronel Prefecto del Departamento.

Sr. José Santos Rojas.
 • Juan de Dios Guaccha.
 • Manuel Romero.

Cajamarca Mayo 23 de 1899.

A. Remond.

Prefectura del Departamento de Cajamarca.

Mayo 23 de 1899.

Visto el anterior oficio del Subprefecto del Cercado, en que manifiesta que el actual Gobernador de Llacanora, D. Manuel Alegria, ha abandonado el puesto por haber cambiado de residencia; y siendo indispensable su inmediata provision, por exijirlo las necesidades del servicio público; se resuelve: nómbrase Gobernador del mencionado Distrito al ciudadano D. José Santos Rojas, que figura en la propuesta que se acompaña. Expídase el título correspondiente y remítase al funcionario oficiante; dése cuenta á la Dirección de Gobierno, registrese, publíquese y archívese.—RA-VINES.

MANIFIESTO de Ingresos de la Tesorería Fiscal del Departamento de Cajamarca, correspondiente al mes de Marzo de 1899.

SALDO que quedó en 28 de Febrero.....		2,987 23
Caja Fiscal de Lima.		
Valor de los giros hechos a cargo de la Dirección del Tesoro, en el presente mes, suma que se considera como contingente remitido por la expresada oficina, en el orden que sigue:		
Letra N.º 1 á la v/ y á la o/ del Sr. Francisco Gálvez Egúsquiza, Administrador de Correos de esta ciudad.....	945 13	
Id. N.º 2 á 10 d/v. y á la orden del Sr. Belisario Córdova.....	500	
Id. N.º 2 á 2 d/v y á la o/ de los Señores Hilbeck Kuntze y C.º.....	9,000	
Id. N.º 4 á la v/ y á la o/ del Sr. Francisco Gálvez Administrador de Correos de esta ciudad	1,041 42	
Id. N.º 5 á la v/ y á la o/ del id. id. id.	1,022 04	
Id. N.º 6 á la v/ y o/ del Sr. Pedro López Lavalle, Visitador del Distrito Postal del Dpt.º.....	479 41	
Id. N.º 7 o lo visto y o/ del Sr. Francisco Gálvez Administrador Principal de Correos de este Distrito Postal.....	1,020 63	
Id. N.º 8 á la v/ y o/ del id. id. id.	990 69	
Idem Idem		
Su remesa, según nota de remisión N.º 185 y acuse de recibo N.º 110.....	100	1,593 71
Aduana de Pacasmayo		
Su remesa, según nota de remisión N.º 8 y acuse de recibo N.º 107.....	44 10	
Idem Idem.		
Su remesa, según nota de remisión N.º 14 y acuse de recibo N.º 112.....	271 33	813 68
Descuento de Letras y Traslacion de fondos.		
Recibido de los Señores Hilbeck Kuntze y C.º y D. Belisario Córdova el 1 y 2.º respectivamente, sobre el valor de los giros números 2 y 3 por 8/ 9,000 y 8/ 500.....		103
Deudores por adelantos.		
Descontado á varios empleados, en la forma que sigue:—		
A don Alfredo Gandolfo, Subprefecto de la Provincia de Jaén, 3.º parte del haber que ha devengado, del 11 al 28 de febrero próximo pasado.....	22 20	
Al mismo, 3.º parte del haber que ha devengado en el presente mes.....	33 33	55 53
A don Rafael Gasitúa, el íntegro del haber que ha devengado del 15 al 30 del actual.....		53 33 108 33
Derechos de Título.		
Recibido del Dr. D. José D. Contreras, el valor de los derechos del Título como Juez de 1.º Instancia de la Provincia del Cerando que la ha expedido el Supremo Gobierno.....		15 40
Bienes Nacionales.		
Recibido de varios por arrendamiento de tres tiendas que ocupan en la casa de Gobierno, correspondiente al presente mes.....		30
Papel Sellado.		
Recibido del Representante de la Sociedad Recaudadora de Impuestos, en este Departamento, el valor del papel sellado que ha expendido en el mes de Febrero próximo pasado según recibo N.º 20.....		806 65
Alcabala de Enagenación.		
Recibido de varios por los derechos de alcabala que les ha correspondido satisfacer en el presente mes.....		87 53
TOTAL INGRESOS.....		19,060 11

MANIFIESTO de Egresos de la Tesorería Fiscal del Departamento de Cajamarca, correspondiente al mes de Marzo de 1899.

PLIEGO PRIMERO.—RAMO DE GOBIERNO.

3°. Prefectura.—Gasto Personal.

Pagado al habilitado de la Prefectura D. Adolfo Zuloeta, el valor del Presupuesto correspondiente al presente mes como sigue:—

1118	800	Para el Sr. Prefecto D. Belisario Ravines.....	800
1119	100	• • • Secretario Don Benán Arce.....	100
1120	50	• • • Amanuense Auxiliar de la Secretaría, don Adolfo Zuloeta.....	50
1121	50	• • • Oficial Archivero y de Partes, D. Adolfo Chávarri.....	50
1122	40	• • • Amanuense D. José del C. Deza.....	41
1123	60	• • • Ayudante D. Eleazar Zaravia.....	60
1124	10	• • • Portero portapliegos, D. Euenaventura Apóstegui.....	10

SUB-PREFECTURAS.— Gasto personal

Pagado á varios Subprefectos, el valor de los presupuestos correspondientes á los meses q' se expresan, como sigue:

1125	120	Al Subprefecto del Cercado D. César González, por el presente mes.....	120
1126	600	Al Subprefecto de la Provincia de Chota, Don Pablo García, del 1°. al 14 del actual, al respecto de S/ 100 mensuales.....	48 68
		Al id. de la id. D. Rafael Gazitúa, del 15 al 30 del mismo, al respecto de S/ 100 mensuales.....	58 34
		Al id. de Celendín, D. Víctor A. Colina, por el presente mes.....	100
		Al Subprefecto de la Provincia de Hualgayoc, D. Hipólito Silva, por id.....	100
		Al id. de la id. de Cajabamba D. Leonardo de la Puente por id.....	100
		Al id. de la id. de Contumazá, D. Juan B. Villa nueva, por id.....	100
		Al id. de la id. de Jaén D. Carlos Adrián, del 1°. al 10 del actual, al respecto de S/ 100 mensuales.....	88 38
		Al id. D. Alfredo Gandolfo, del 12 al 30 del id id.....	86 67
1127	40	Para el Secretario amanuense de la Subprefectura del Cercado D. José Soto.....	40
1128		Para el id. de de la id. de Chota, D. José S. Pérez, del 1°. al 14, al respecto de S/ 20 mensuales.....	14
		Al id. D. G. Gazitúa del 15 al 30 del actual, al id. id.....	10
		Para el id. de la id. de Celendín, Don Miguel Centurión, por idem.....	30
		Para el id. id. de Hualgayoc, D. Enrique Pérez, por id.....	30
		• el id. de Cajabamba, D. José Rosario L. Valera, por idem.....	30
		• el id. de Contumazá, Don Juan de Dios Florian, por idem.....	30
		• el id. de Jaén, D. Abel de los Santos Borríos, por idem.....	30

Gasto Material.

1129	20	Para gastos de escritorio y alumbrado de la Prefectura, por el presente mes.....	20
1130	50	Para impresión de «El Registro Oficial», por id.	50
1131	70	Para gastos de escritorio de la Subprefectura del Cercado, por el presente mes.....	10
		Para id. de id. de la id. de Chota, por id.	10
		Id. id. id. de Celendín, por id.....	10
		Id. id. id. de Hualgayoc por id.....	10
		Id. id. id. de Cajabamba, por id.....	10

	Id. id. id. de Contumazá, por id.....	10		
	Id. id. id. de Jaen, por id.....	10	70	1690
4°.	Policia. Fuerzas. Guardia Civil y Gendarmeria. Gasto personal			
	1428 105.542 Pagado á los Comandantes de las expresadas, el valor de los ajustamientos correspondientes al presente mes, como sigue:—			
	Al Comandante de la Guardia Civil.....	840		
	“ Id. “ “ Gendarmeria.....	1275	2133	
	1429 20.524 27. Gasto Material de las Fuerzas de Policia.			
	Para gratificación de caballo del Sr. Mayor de Guardias.....	10		
	“ útiles de escritorio de la Guardia Civil...	8		
	“ alumbrado de la idem idem.....	5		
	“ gratificación de caballo de 4 señores oficiales de la Gendarmeria á 3/ 10 c/u.....	40		
	“ extraordinarios de 50 individuos de tropa, á 20 C/ c/u.....	10		
	“ gastos de escritorio de la idem.....	3		
	“ Id. de alumbrado de la idem.....	3		
	“ forraje de 26 caballos en pampa á 16 C/ diarios c/u.....	167 48		
	“ Id. aumento de forraje de 7 caballos á pique de del 1° al 31 á 25 C/ diarios c/u.....	54 25 294 65		
4°.	Diversos.			
	Arrendamiento de locales para cuarteles.			
	1431 540 Para la Gendarmeria por el presente mes	30		
	“ “ Guardia Civil.....	20	50	
	1432 500 Bagajes de Policia.			
	Pagado el valor de un pasaje de 1° clase, del puerto de Pacasmayo al del Callao, proporcionado al alferes D. Ricardo Velezmore; y cuyo gasto, se ha verificado de orden Suprema.....		44	10
	Id. el valor de un pasaje de 1° proporcionado al Teniente Alfredo Miró Quezada y 16 de 2° para catorce individuos de tropa pertenecientes á la Columna Gendarmes de Lima y dos penitenciados, del Puerto de Pacasmayo al del Callao.....		271	58
	Id. al arriero D. José Anselmo Cubas, por el valor del fiato del vecinario mandado á la provincia de Chota para el uso de la fuerza de Gendarmes que se encuentran de destacamento en la referida Provincia al mando del Capitán D. Cesar A. de la Fuente.....		4	2779 32
7°.	2124 4.000 Junta Electoral Nacional.			
	<i>Liquidación del Presupuesto de 1898.</i>			
	Pagado al Presidente de la Junta Electoral Departamental, el valor del Presupuesto correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado.....	43 33		
	Junta Electoral.			
	Pagado al id. de la id. id., el valor de los presupuestos correspondientes á los meses de Enero y Febrero, al respecto de 8/ 40 mensuales y.....	80	122	36
	2125 9.400 Juntas Provinciales de Registro			
	Pagado al presidente de la junta de Registro Provincial de Contumazá; como sigue:			
	Para el Amanuense de la Junta del 3 de Enero al 31 del mismo.....	18 66		
	Al id. por Febrero.....	20		
	Para gastos de escritorio por una sola vez.....	10	48	66
	Pagado al id. de la id. id. de Chota como sigue:			
	Para el Amanuense de la Junta del 1° al 15 de Enero.....	10		
	Al idem por Febrero.....	20		
	Para gastos de escritorio, por una sola vez.....	10	40	

	Pagado al id. de la id. al Amanuense de la de Cajamarca por Febrero próximo pasado.....	20		
	Para gastos de escritorio, por una sola vez.....	10	30	
	Pagado al id. de la id. de Celendin, por Febrero próximo pasado.....	20		
	Para gastos de escritorio, por una sola vez.....	10	80	143 66 271 99
	Gastos Extraordinarios.			
10°.	2.152 4.260	Pagado al ciudadano inválido D. Ornelio Incháustegui, su pensión correspondiente al presente mes, conforme á su cédula de fecha de 5 de Octubre de 1898 y cuyo gasto se aplica á la citada cuenta, de orden suprema.....	5	
		Idem		
		Pagado á don Manuel P. Pino, el valor de la costura y colocación de una alfombra en el local de la Prefectura.....	2 50	7 50 7 50
		Liquidación del Presupuesto de 1898 Prefectura.		
		Pagado á don Adolfo Zuloeta, el haber que ha devengado del 30 al 31 del próximo pasado diciembre, declarado á su favor como Secretario, de conformidad con la resolución suprema. de fecha 2 del actual.....		36 66

S/ 4783 43

RESUMEN.

Capítulo	3°.....	1690
Id.	4°.....	2779 38
Id.	7°.....	271 99
Id.	10°.....	7 50
	Liquidación del Presupuesto de 1898	86 66
		<u>4785 43</u>

PLIEGO TERCERO. —RAMO DE JUSTICIA, CULTO, É INSTRUCCION.—Corte Superior y Juzgados de 1.ª Instancia.—Gasto personal.

	Pagado al habilitado del Poder Judicial D. Enrique Chávarri, el valor del Presupuesto, correspondiente al presente mes; como sigue;		
4130	Pagado al Vocal Dr. Andrés Mejía.....	220	
	“ “ “ Dr. José de la Rosa Arana.....	220	
	“ “ “ Dr. Juan del C. Castañeda.....	220	
	Se deduce por la asignación que tiene establecida en la Caja Fiscal de Lima á favor del Dr. Alejandro Castañeda.....	220	
	Pagado al Vocal don Wenceslao Montoya.....	220	
	Id. id. id. Manuel F. Pastor.....	220	
	Se deduce por la asignación que tiene establecida en la caja Fiscal de Lima, á favor del Sr. Arturo Pastor.....	70	150
	Pagado al Fiscal Dr. D. José Santos Madalengoitia.....	220	1080
4121	Id. al Relator Dr. Rómulo Silva Santisteban	120	
	Id. al Secretario Dr. Francisco Villacorta.....	120	240
4132	Id. amanuense don Enrique Chávarri... ..		40
4133	Para el Juez del Cercado, Dr. Narciso Burga, por 14 días á razón de S/ 180.....	84	
	Al mismo por 16 días, á razón de S/ 150.....	80	164
	Para el Juez de 1.ª Instancia, Dr. José D. Contreras, por 14 días á razón de S/ 180.. ..	84	
	Al mismo por 16 días á razón de S/ 150.....	80	164
4134	Para el Juez de Hídalgayoc, Dr. Carlos Montoya Bernal.....		120
4135	Id. de la id. de Cajabamba, Dr. José Reaño.....		120

	Para el de Chota, Dr. Daniel Arana, por 20 días á razón de 8/ 150 mensuales.....	100	
	Al mismo por diez días á razón de 8/ 120....	40	140
4186	Para el Agente Fiscal, Dr. Toribio Arce, por 17 días á razón de 8/ 180 mensuales.....	84	
	Al mismo, por 14 días á razón de 8/ 150.....	80	164
	Se deduce por la asignación que tiene establecida en la Caja Fiscal de Lima, á favor del Br. Renán Arce.....		50 120
4187	Para el Escribano del Crimen que lo desempeñan don Santiago R. Rodríguez y don Pedro Bazán.....		73
4188	Para el portero de la Corte don Absalón Alvarado.....		80
4189	Alguacil de los juzgados don Tomás Chaves.....		10
	Gasto Material.		
4140	Para gastos de escritorio del Tribunal.....		10
4141	" " " " del Fiscal.....		3
4142	" " " " de los Juzgados, del Cercado, Chota, Cajabamba, y Hualgayoc, é 8/ 3 cada uno; y del señor Agente Fiscal á id.....		18
	Para gastos de escritorio de los juzgados de 1.ª instancia de Celendín, Contumazá y Jaén, por 15 días cada juzgado, á soles 3 mensuales.....	4 80	2274 80

RESUMEN.

Capítulo 2.º 2272 80

PLIEGO CUARTO.—RAMO DE HACIENDA.

Tesorería.—Gasto personal.

Pagado por sueldos y gastos correspondientes al presente mes, como sigue:

5391	100	Para el Tesorero don Luis F. Bustamante.....	100
5392	80	" " Auxiliar don Coque M. Castro....	80
5393	50	" " Amanuense don Manuel E. Mori....	50
5394	8	" " Portero don Isidoro Espinoza.....	8

Gasto material.

5395	12	Para útiles de escritorio y porte de correspondencia.....	12	200
------	----	---	----	-----

13.º Listas pasivas á cargo del Ministerio.

Montepío de Justicia.

5491	44.590	Pagado á la Sr. Jesús del Campo viuda del Dr. Manuel Padierna, Vocal que fué de la Ilustrísima Corte Superior, según cédula de 7 de Febrero de 1891, por el presente mes. 16 66	
------	--------	---	--

Idem á las Señoritas Manuela del Sacramento, Josefina Constanza, Eudocia de la Cruz y Clotilde María Torres Lara, hijas del Dr. Juan de Dios Torres Lara, Agente Fiscal que fué de esta Provincia, conforme á su cédula de 17 de Setiembre de 1896, por el presente mes..... 10

Idem á la Señora María Luisa León viuda del Dr. Augusto Vega, Vocal que fué de la Ilustrísima Corte Superior del Distrito Judicial de Piura, según id. de 3 de Marzo de 1893,..... 14 86

Hacienda.

Á la señorita Francisca Lunavictoria, hija de don Manuel Lunavictoria, Interventor que fué de esta oficina, por su pensión correspondiente al presente mes, conforme á su cédula de 15 de Junio de 1891..... 10

Guerra.

Pagado á varios pensionistas las que les corresponden por el presente mes; como sigue:

Á la Señora Josefa Carbajal V.ª de Estrada, conforme á su cédula de 2 de Agosto de 1886.....	10
Id. á la id. Santos Goycochea V.ª de Revoredo, conforme á su cédula de 25 de Julio de 1886.....	12 22
Id. á la id. Micaela Posada V.ª de Urrunaga, conforme á su cédula de 11 de Noviembre de 1890..	18 33
Id. á la id. Rosa Cueva, viuda de Lara, conforme á su cédula de 18 de Agosto de 1891.....	11 33

id. á la id. Rosario Urteaga, viuda de López, conforme á su cédula de 16 de Mayo de 1896.....	10		
Id. á la id. Rosalía Apaestegui, viuda de Silva, conforme á su cédula de 16 de Mayo de 1896.....	10		
A las señoritas Adela y Margarita Ravines, conforme á su cédula de 26 de Julio de 1887.....	32 22	155 43	155 42
16 5503 500 Comision de venta de Papel Sellado.			
Pagado al Representante de la Sociedad Recaudadora de Impuestos, el 5.º de premio sobre S/ 806 65 que importa el valor del papel sellado que ha expendido en el mes de Febrero próximo pasado.....			15 33
			<u>420 57</u>

RESUMEN.

Capítulo 6º	250
Id. 18º	155 42
Id. 16º	15 33
	<u>420 75</u>

PLIEGO QUINTO.—RAMO DE GUERRA.

13. 6041 17200 Invalidos en Plaza.

Pagado á varios invalidos sus pensiones correspondientes á los meses que se expresan, como sigue:—

Al Teniente D. Francisco de S. Villanueva, conforme á su cédula de 4 de Diciembre de 1896, por el presente mes	48 75
Al Teniente D. Pedro Y. Vilchez, conforme á su cédula de 30 de Junio de 1891, por el presente mes.....	50
Al ciudadano D. Manuel María Vasquez, según su cédula de 7 de Noviembre, por el presente mes.....	50
Al sargento 1º. D. Agustin Villena, conforme á su cédula de 1º de Abril de de 1869, por el presente mes.....	26
Al soldado Rosendo Burga, conforme á su cédula de 9 de Marzo de 1891, por el presente mes.....	15

Invalidos Dispersos.

Pagado al cabo 1º. Baltazar Tejada, su pensión correspondiente al presente mes, conforme á su cédula de 7 de Marzo de 1872.....	13 50	208 25	208 25
---	-------	--------	--------

RETIRADOS.

Pagado al Teniente D. Pedro Casas, su pensión correspondiente al presente mes, conforme á su cédula de fecha 20 de Junio de 1890.....	10
---	----

Indefinidos.

Pagado al Teniente Coronel D. Juan F. Barreto, conforme á su cédula de 31 de Diciembre de 1896, por el presente mes.....	35 55		
Idem al Teniente D. Narciso E. Rodriguez, conforme á su cédula de 12 de Febrero de 1873.....	11	56 55	56 55

RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO.

Sección de Artillería.

Pagado al Alférez, comandante de la expresada, el valor del ajustamiento correspondiente al presente mes.....	381
---	-----

Brigada de Artillería.—Gasto material.

Pagado el valor de las papeletas de forraje de 43 mulas pertenecientes á la expresada, y que puso el Supremo Gobierno á disposición del Sr. Coronel D. Belisario Ravines para la movilización de las fuerzas que trajo con el objeto de pacificar este Departamento.....	228 55
--	--------

Regimiento Húzares de Junin.—Gasto material.

Pagado el valor de las papeletas de forraje de 2 caballos pertenecientes á la expresada, y que fueron dejados en ésta por el Sr. Coronel D. Eduardo Yessup, en su tránsito por esta ciudad.....	15 50
---	-------

BATALLON DE GUARDIA NACIONAL CAJAMARCA Nº 2.

Pagado al comandante de la expresada, el valor del ajustamiento, correspondiente al presente mes.....	5496
---	------

Agregados á la Prefectura.

Pagado el haber que ha devengado en el presente mes, el Teniente, capitán don Serapio Colina..... 60

Arrendamiento del local para el Batallón de G. N. "Cajamarca N.º 2."

Pagado á la señora Angela de la Puente, el arrendamiento de la casa de su propiedad que ocupa como cuartel, la Guardia Civil, entre tanto ocupa el de esta el Batallón de Guardia Nacional, "Cajamarca N.º 2"..... 20

RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO.

Gasto Extraordinario.

Pagado á Doña María Cruz Rodríguez madre de los menores hijos de D. José A. Arbulú, Capitán que fue del Batallón de Guardia Nacional Cajamarca N.º 2; dos sueldos íntegros; de los que percibía en su clase el citado Capitán,.... 160 6361 08
6818 90

RESUMEN.

Capítulo 13°.....	203 25
Id. 21°.....	20 50
Establecimiento del orden público.....	6361 08
	6520 83

RESUMEN GENERAL.

INGRESOS..... 19060 11

EGRESOS.

Pliego 1°.	Ramo de Gobierno.....	4785 48	
Id. 3°.	" " Justicia.....	2272 80	
Id. 4°.	" " Hacienda.....	420 75	
Id. 5°.	" " Guerra.....	6620 95	14099 88

Saldo Existente en efectivo..... 4950 29

Tesorería Fiscal del Departamento de Cajamarca, Marzo 31 de 1899.

Cornelio M. Castro.

V.º. B.º.—Bustamante.

Edictos

Carlos Montoya Bernal, Jefe de Primera Instancia de la Provincia de Hualgayoc.

Por este primer edicto, cito, llamo y emplazo á los reos prófugos Eloy y Eugenio Alfaro y Juan Guevara vecinos de las estancias de Pingullo y la Terra Santa comprensión del distrito de Hualgayoc para que en el término de quince días, se presente en la cárcel de este distrito á defenderse de los cargos que les resultan en el juicio criminal que se les sigue por el homicidio de Francisco Guevara; bien entendido, que no bastará el hallarse prófugos para que la acción de la justicia recaiga sobre ellos.

Librado en Bambamarca, á los veinti nueve días del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.

Carlos Montoya Bernal.

Fidel Casaux.

Escribano de Estado y de Minas.

Carlos Montoya Bernal Jefe de Primera Instancia de la Provincia de Hualgayoc

Por el presente primer edicto, cito llamo y emplazo al rec Mariano Villegas, vecino del distrito de Hualgayoc para que en el término de quince días se presente en la cárcel pública de esta ciudad á defenderse de los cargos que le resultan, en el juicio que se le sigue, por asalto y lesiones á Anselma Rojas y el menor Manuel Sacramento Vargas, bien entendido, que no le bastará que se halle prófugo, para eludir la acción de la justicia.

Librado en Bambamarca, á 27 de Abril de 1899.

Carlos Montoya Bernal.

Fidel Casaux.

Escribano de Estado

IMPRESA DEL ESTADO

W. Basauri.